

ACTA Nº 2.367

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintitrés de Junio del año dos mil cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dr. Eduardo Manuel Hang, Dra. Arminda del Carmen Colman y Dr. Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** Nº 206/04 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede al agente Pablo Marcelo De Philippis, autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción dos veces por mes para asistir a las clases de la carrera de “Especialización en Derecho Procesal”, en virtud de lo normado por el art. 56 del RIAJ, con cargo de justificar su inasistencia a la finalización del presente año. **2º)** Nº 208/04 –Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede a la agente Irene Maria Lisa López León, licencia para los días 16 al 22 de junio del año en curso en virtud de lo establecido en el art. 56 del RIAJ. **3º)** Nº 214/04 (Sec. Gob. Sup.) Por la que se concede a los Dres. Sergio D. Oviedo y Dalmacio V. Montiel, a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción dos días viernes en horario vespertino y sábado, en virtud de lo normado en el art. 56 del RIAJ. **4º)** Nº 219/04 -Sec.Gob.Sup.- Por la que se concede al Dr. Julio R. Mauriño autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días viernes en horario vespertino y sábado a fin de asistir al Curso de posgrado de “Derecho Penal”, organizado por Universidad Nacional del Nordeste, en virtud de lo normado en el art. 56º del RIAJ. **5º)** Nº 220/04 En virtud de la cual se concede a la Dra. Maria L. D. Benítez Alegre, autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días viernes en horario vespertino y sábado a fin de de asistir al Curso de posgrado de “Derecho Penal”, organizado por Universidad Nacional del Nordeste, en virtud de lo normado en el art. 56º del RIAJ. **6º)** Nº 222/04 -Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede al Dr. Andrés A. Escobar, autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días viernes en horario vespertino y sábado a fin de de asistir al Curso de posgrado de “Derecho Penal”, organizado por Universidad Nacional del Nordeste, en virtud de lo normado en el art. 56º del RIAJ. **7º)** Nº 223/04 -Sec.Gob.Sup.- Por la que se autoriza a la Dra. Martha Neffen de Linares a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a partir del día 23 en horario vespertino y hasta el sábado 26 de junio del corriente año inclusive a fin de que concurra a la Asamblea Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de la Magistratura. **8º)** Nº 224/04 -Sec.Gob.Sup.- Por la que se concede a la Dra. Silvia Beatriz Coronel, autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días viernes en horario vespertino y sábado a fin de asistir al Curso de postgrado de “Derecho Penal”, organizado por Universidad Nacional del Nordeste, en virtud de lo normado en el art. 56º del RIAJ. **9º)** Nº 225/04 -Sec.Gob.Sup.- Por la que se concede a la Dra. Graciela Santa Valdez, autorización para

ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días viernes en horario vespertino y sábado a fin de asistir al Curso de postgrado de “Derecho Penal”, organizado por Universidad Nacional del Nordeste, en virtud de lo normado en el art. 56° del RIAJ. **10°)** N° 226/04 - Sec.Gob.Sup.- Por la que se concede a la Dra. Verónica G. Hans de Dorrego autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción cada quince días a fin de asistir a las clases de “Maestría en Ciencia Política”, a dictarse en la ciudad de Corrientes., en virtud de lo normado por el art. 56° del RIAJ. **11°)** N° 229/04 – Sec.Gob.Sup.- Por la que se concede a la Dra. Norma Elizabeth Zaracho de Ferreyra autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días viernes en horario vespertino y sábado a fin de asistir al Curso de postgrado de “Derecho Penal”, organizado por Universidad Nacional del Nordeste, en virtud de lo normado en el art. 56° del RIAJ. **12°)** N° 230/04 - Sec.Gob.Sup.- Por la que se concede al Dr. Edgardo Cesar Vega autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días viernes en horario vespertino y sábado a fin de asistir al Curso de postgrado de “Derecho Penal”, organizado por Universidad Nacional del Nordeste, en virtud de lo normado en el art. 56° del RIAJ. **13°)** N° 85/04 –Adm- Por la que se dispone que por la Dirección del Servicio Administrativo – Financiero se anticipe a la Srta. Gloria E. Rejala, la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta (\$650), en virtud de las razones expuestas en los considerandos y con cargo de oportuna justificación. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Familia, Dra. Stella M. Zabala de Copes y agente Patricia Cynthia Ayala s/ Pedido pase al escalafón administrativo: Atento a lo solicitado, teniendo en cuenta que la agente Patricia Cynthia Ayala ha aprobado el curso de aspirantes correspondiente, ya se encuentra incorporada al Poder Judicial y al excelente concepto que acredita el informe de su superior jerárquico, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado disponiéndose el pase de la agente Patricia C. Ayala del Escalafón Servicios e Infraestructura al Escalafón Administrativo, en categoría similar y en las mismas condiciones. **TERCERO:** Srta. Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. Telma C. Betancur s/ Pedido: Visto la nota N° 4464/04 en virtud de la cual la mencionada Magistrada solicita se le prorrogue el uso de licencia compensatoria de la feria invernal del año 2.003, atento al cúmulo de tareas existentes en el Tribunal, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado por razones de servicio, disponiéndose que se tome la licencia adeudada antes del 30 de octubre de 2.004, con carácter improrrogable. **CUARTO:** Sra. Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la 3ra. Circunscripción Judicial, Dra. Vanesa J. Andrea Boonman s/ Pedido: Visto la Nota N° 4270/04 en la que la mencionada Magistrada avala el pedido de personal formulado por el Secretario del Juzgado a su cargo, **ACORDARON:** Tener presente lo solicitado. **QUINTO:** Asociación Judicial Formosa s/ Pedido (Expte. Adm. N° 34/04 –reg. Sec. Gob. Sup.-): Visto las mencionadas actuaciones y atento al informe del Servicio Administrativo Financiero obrante a fs. 4, **ACORDARON:** Tener presente. **SEXTO:** Agente Inocencia Quintana s/ Pedido: Visto la Nota N° 4455/04, en virtud de la cual la

mentada agente solicita su pase al Escalafón de Servicios e Infraestructura, **ACORDARON:** Tener presente lo solicitado. **SÉPTIMO:** Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Dr. Alberto Jorge, s/ Pedido: Visto la Nota N° 4413/04 presentada por la Jefa de Mesa de Entradas del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, y elevada por el titular del Juzgado, solicitando un empleado administrativo para que se desempeñe en dicho sector. **ACORDARON:** Atento a las razones invocadas, las cuales no difieren de la situación que presentan otras mesas de entradas del mismo fuero, cuya cantidad de personal es similar, de acuerdo el informe de Recursos Humanos, y siendo política del tribunal la incorporación de personal en la medida de que se produzcan vacantes efectivas, téngase presente para su oportunidad. **OCTAVO:** Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial – Clorinda- Dra. María Teresa Pérez s/ Pedido. Visto la nota N° 4530/04 presentada por la mencionada Magistrada, en virtud de la cual solicita la designación de un empleado administrativo, preferentemente abogado, para que cumpla funciones en el Juzgado a su cargo. **ACORDARON:** Téngase presente. **NOVENO:** Agente Rosa A. Encina s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica de la mencionada agente y el informe de la Dirección de Recursos Humanos. **ACORDARON:** Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento hasta el 2 de julio de 2004, en virtud de lo normado en el art. 49 del RIAJ. **DECIMO:** Sr. Secretario de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal Dr. Humberto R. . Asprelli s/ Pedido.: Visto la nota presentada por el mencionado funcionario en virtud de la cual solicita postergar el usufructo de la compensatoria de ferias no gozadas, por razones de servicio. **ACORDARON:** Atento a las razones de servicio invocadas. Hacer lugar a lo solicitado, debiendo usufructuarla indefectiblemente antes del 30 de Octubre del corriente año. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-
